

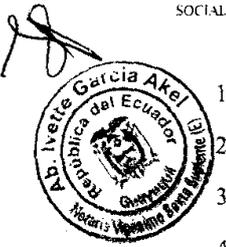


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 No. 2.012.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 DATAFAST S. A.-----
5 CUANTIA: US\$4'774,239.00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy siete de septiembre del año dos mil
8 doce, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL, Notaria**
9 **Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil,**
10 comparecen: el señor ingeniero **Pablo Fidel Salazar Egas,**
11 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de
12 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en
13 tránsito por esta ciudad; y, el señor ingeniero **Carlos Fabricio**
14 **Franco Sampedro,** quien declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en
16 esta ciudad; ambos en representación de la compañía
17 **DATAFAST S.A.,** en sus calidades de PRESIDENTE y
18 GERENTE GENERAL, respectivamente, y como tales
19 representantes legales en forma conjunta de dicha compañía,
20 tal como lo acreditan con las copias de los nombramientos que
21 se adjuntan como habilitantes. Mayores de edad, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien
23 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de
24 Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatuto Social,
25 a la que proceden de una manera libre y espontánea, con
26 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la
27 minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar
28 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en



1 la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA
2 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA DATAFAST S. A., que se celebra al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
5 Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor
6 ingeniero **Pablo Fidel Salazar Egas** y el señor ingeniero **Carlos**
7 **Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que
8 conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**,
9 en sus calidades de Presidente y Gerente General,
10 respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la
11 misma, en forma conjunta, conforme lo acreditan con la
12 presentación de las copias certificadas de los nombramientos
13 respectivos, que se incorporan como documentos habilitantes
14 de la presente escritura; quienes se encuentran debidamente
15 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 de su representada, celebrada el veintiocho de agosto de dos
17 mil doce, tal como consta en la copia certificada del Acta
18 correspondiente, que también se incorpora como documento
19 habilitante del presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración de la
21 presente escritura pública los siguientes: **A)** La compañía
22 **DATAFAST S. A.**, se constituyó como una compañía de
23 responsabilidad limitada, con domicilio en Quito, mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
25 cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza Idrobo, el diez de
26 marzo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
27 Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de septiembre del
28 mismo año, bajo el número dos mil ochocientos veintiuno del



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 Registro Mercantil, tomo ciento veintiséis; **B)** Mediante escritura
2 pública celebrada el veintidós de abril de mil novecientos
3 noventa y seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
4 abogado Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el doce de julio de mil novecientos
6 noventa y seis, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de
7 Guayaquil y reformó parcialmente su Estatuto Social; **C)**
8 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
9 Tercero de Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el
10 veinticuatro de septiembre de dos mil uno, e inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de marzo de dos
12 mil dos, la compañía convirtió su capital social de sures a
13 dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital
14 social y reformó parcialmente su Estatuto Social, quedando
15 fijado el capital en DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es el monto actual
17 del mismo; **D)** Mediante escritura pública otorgada ante la
18 Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti
19 de Portaluppi, el primero de junio de dos mil diez, e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de abril de dos mil
21 once, la compañía se transformó de una compañía de
22 responsabilidad limitada a una compañía anónima, y reformó
23 integralmente su Estatuto Social; y, **E)** La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de DATAFAST S. A.,
25 en sesión celebrada el veintiocho de agosto de dos mil doce,
26 resolvió por unanimidad: aumentar el capital social y reformar
27 parcialmente el Estatuto Social de la compañía, para lo cual se
28 autorizó a los representantes legales para que comparezcan al
29 otorgamiento y suscripción de la escritura pública



correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.**- El señor ingeniero **Pablo Fidel Salazar Egas** y el señor ingeniero **Carlos Fabricio Franco Sampedro**, por los derechos que conjuntamente representan de la compañía **DATAFAST S. A.**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la misma, en forma conjunta, dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de agosto del dos mil doce, debidamente autorizados para el efecto, declaran de manera expresa y conjuntamente: **UNO)** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'774,239.00), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 720.00), pasarán a tener un valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00) cada una. **DOS)** Que, como consecuencia del aumento de capital social, este queda fijado en CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'776,300.00)
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'776,300.00)
3 dividido en tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e
4 indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS
5 NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100
6 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00)
7 cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A". **TRES)**
8 Bajo la solemnidad del juramento, el aumento de capital social
9 ha quedado íntegramente suscrito y pagado en su totalidad,
10 esto es, en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS
11 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE
12 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 (US\$ 4'774,239.00), de la siguiente forma: en la cantidad de
14 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
15 NOVENTA Y UNO con 72/100 de dólares de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 848.891.72), mediante la capitalización y
17 consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio
18 económico del año dos mil once; y, en la cantidad de TRES
19 MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS
20 CUARENTA Y SIETE con 28/100 de dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$ 3,925,347.28), por compensación de
22 créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial
23 "Aportes para Futuras Capitalizaciones", todo conforme consta
24 del balance y cuentas de la compañía; y, que los accionistas de
25 la compañía (Accionistas Fundadores) han suscrito la totalidad
26 de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de
27 preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres acciones
28 (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN
29 MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO



1 TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$ 1'592,133.00) cada una, todas ellas
3 correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al
4 accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponde una
5 acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del
6 valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS
7 MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados
8 Unidos de América (US\$ 1'592,133.00); b) al accionista BANCO
9 DE GUAYAQUIL S.A. le corresponde una acción ordinaria,
10 nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de
11 UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO
12 TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de
13 América (US\$ 1'592,133.00); y, c) al accionista DINERS CLUB
14 DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponde
15 una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A",
16 del valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y
17 DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los
18 Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00), conforme
19 consta expresado en la copia certificada del Acta de Junta
20 General de Accionistas de DATAFAST S. A. que se incorpora
21 como documento habilitante de esta escritura pública.
22 **CUATRO)** Que las acciones que actualmente se encuentran
23 emitidas y en circulación serán retiradas de circulación una vez
24 que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y
25 debida forma, con la inscripción de la presente escritura pública
26 en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la compañía procederá
27 a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores
28 nominales establecidos, en la forma indicada en el número
29 TRES inmediato anterior, simultáneamente a que cada uno de

Guayaquil, 13 de mayo de 2011



TODAS LAS TARJETAS



Ingeniero
Pablo Salazar Egas
Ciudad,-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DATAFAST S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 13 de mayo de 2011, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de un año, que fija el Estatuto Social por lo cual usted deberá ejercer de forma conjunta con el Gerente General de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social de **DATAFAST S.A.** No obstante lo indicado sobre el plazo de duración del nombramiento, se deja constancia de la resolución de la Junta General de Accionistas en el sentido de que no se procederá a designar al reemplazante del Presidente antes del día 15 de octubre de 2012.

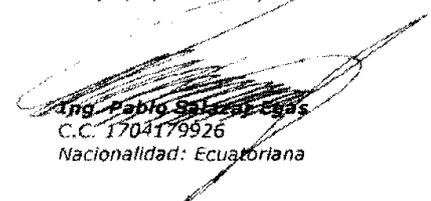
DATAFAST S.A., se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de **DATAFAST S.A.**, ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.
Atentamente,


Econ. Alexander Zederbauer
Secretario de la Junta

RAZÓN: He aceptado el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **DATAFAST S.A.** y me he posesionado en esta fecha

Guayaquil, 13 de mayo de 2011


Ing. Pablo Salazar Egas
C.C. 1704179926
Nacionalidad: Ecuatoriana

GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre #916 y Chile. Edificio Citibank, piso 7
PBX (593-4) 2 533752 FAX (593-4) 2 534110
QUITO: Alameda E7-248 y Olego de Almagro. Edificio Forum 300
PBX (593-2) 2 234469 FAX (593-2) 2 509201
CUENCA: Benigno Malo #727 y Presidente Córdova. Edif. El Galeón, piso 4
TELEFAX (593-7) 2 932107

www.datafast.com.ec



Guayaquil, 13 de diciembre de 2011

Ingeniero
Carlos Fabricio Franco Sampedro
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DATAFAST S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, martes 13 de diciembre de 2011 resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de tres años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de forma individual la representación legal de la compañía de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, cuando se tratase de: (i) asuntos cuya cuantía no sea superior al equivalente del cinco por ciento del patrimonio total de la compañía; o (ii) de asuntos de índole operativo tales como: contratación de personal; atención, despacho y contestación de correspondencia; administración del giro ordinario que no comporte enajenación de activos de valor superior al indicado en el ordinal anterior, etc.; o, (iii) de una transacción que conste en el presupuesto aprobado por el Comité de Fundadores según certificación que al efecto confiera el Auditor de la compañía; o, (iv) de operaciones autorizadas expresamente por el Comité de Fundadores o por el Directorio, cuando éste haya sido conformado. Adicionalmente, ejercerá usted la Representación Legal de manera conjunta con el Presidente de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.

Reemplaza en este cargo al Economista Alexander Zederbauer, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2011. **DATAFAST S.A.**, se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 12 de julio del mismo año, cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos. Ulteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día 01 de junio de 2010 ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 28 de abril de 2011, la compañía se transformó en sociedad anónima bajo un nuevo contrato social, con la denominación de **DATAFAST S.A.**, ampliando asimismo su plazo y adoptando un nuevo Estatuto Social.

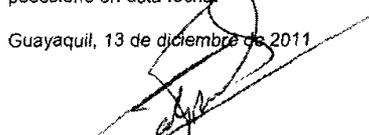
Particular que es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DATAFAST S.A.** y me posesiono en esta fecha.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2011


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
C.C. 0905019600
Nacionalidad: ecuatoriana

QUITO: Av. 9 de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 7
TEL: (593-4) 3 703070 FAX: (593-4) 2 534110

GUAYAQUIL: República del Salvador #1082 y Naciones Unidas,
Edificio Mansión Blanca, Torre Paris, 4to. piso
TEL: (593-2) 6 015530 FAX: (593-2) 6 015531

LAOAZA: Benigno Malo #727 y Presidente Córdova, Edif. El Galeón, piso 4
TEL: (593-7) 2 832107

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 76.274
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2011
FOLIOS DE REPERTORIO: 15:24

Nº 113593

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía DATAFAST S.A., a favor de CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO, de fojas 207.178 a 207.179, Registro Mercantil número 22.403.

ORDEN: 76274



REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A.
CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2012**



En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce, a las doce horas, en el local social de la Compañía DATAFAST S.A. ubicado en la avenida 9 de Octubre No. 416 y Chile, Piso 7, se reúnen los accionistas de la Compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, y, como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes con la constancia de las acciones representadas; resultando que se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: (i) BANCO DEL PACÍFICO S.A., debidamente representado por su Vicepresidente Ejecutivo Subrogante del Presidente Ejecutivo, el señor Econ. Armando Andrés Baquerizo Barriga, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$720.00); (ii) BANCO DE GUAYAQUIL S.A., debidamente representado por su Apoderado, el señor Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$720.00); y, (iii) DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$720.00). Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,160.00)**, dividido en TRES ACCIONES ordinarias y nominativas del valor nominal de setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$720.00) cada una, que por estar pagadas en la totalidad de su valor, cada acción confiere el derecho a un voto. Constatado el quórum legal y estatutario, los accionistas declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también ha sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y**

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page, overlapping the end of the text.



... y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía. Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, quien expresa a todos los presentes la conveniencia de aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'774,239.00), que sería pagado: en la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 72/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 848,891.72), mediante la capitalización y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2011; y, en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 28/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,925,347.28), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", todo conforme consta del balance y cuentas de la Compañía; de modo tal, que el capital social de la Compañía quedaría fijado en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'776,399.00). Prosigue el Gerente General con la exposición del particular, indicando que el aumento de capital se efectuaría mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores", todos ellos presentes en esta reunión, en los términos del Estatuto Social de la Compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 720.00), pasarían a tener un valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00); y a efecto de todo lo cual, los accionistas de la Compañía (Accionistas Fundadores) suscribirían la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, con lo que corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN

MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00) cada una, todas ellas correspondientes a CLASE "A", las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas en la forma indicada. Luego, el Gerente General expresa que como efecto del aumento de capital social proyectado, las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación tendrían que ser retiradas de circulación una vez que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y la Compañía procedería a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación. Finaliza el Gerente General, indicando que, de aprobarse el proyecto de aumento de capital mencionado, se deberá reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía y conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales para que celebren la escritura pública respectiva y realicen las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Concluida la exposición del tema, el Presidente mociona que la Junta General apruebe el aumento el capital social, conforme las bases de operación expuestas, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que también han sido tratados. Luego de deliberar sobre el punto único del Orden del Día, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: - UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'774,239.00), mediante el aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas que representan la totalidad del capital social, y que son de propiedad de los "Accionistas Fundadores" en los términos del Estatuto Social de la Compañía; de manera que las acciones que actualmente tienen un valor nominal de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 720.00), pasarán a tener un valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00) cada una.- DOS) Que, como consecuencia del aumento de capital social, éste queda fijado en CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'776,399.00), dividido en tres acciones (3) ordinarias,



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A. CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2012.

nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A".- TRES) Que el aumento de capital social queda íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'774,239.00), de la siguiente forma: en la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 72/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 848,891.72), mediante la capitalización y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2011; y, en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 28/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,925,347.28), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", todo conforme consta del balance y cuentas de la Compañía.- CUATRO) Que los accionistas de la Compañía (Accionistas Fundadores) suscriben la totalidad de dicho aumento de capital, de conformidad con su derecho de preferencia, y en tal virtud, corresponderá emitir tres nuevas acciones (3) ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00) cada una, todas ellas correspondientes a la CLASE "A", de forma tal que: a) al accionista BANCO DEL PACÍFICO S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00); b) al accionista BANCO DE GUAYAQUIL S.A. le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00); y, c) al accionista DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA le corresponderá una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de la CLASE "A", del valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00).- CINCO) Que las acciones que actualmente se encuentran emitidas y en circulación sean retiradas de circulación una vez

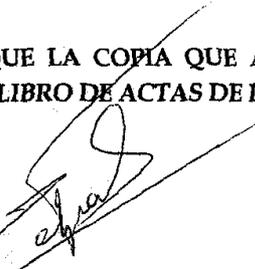
que el aumento de capital social quede perfeccionado en legal y debida forma, inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Guatemala, que la Compañía proceda a canjear a los accionistas por acciones con los nuevos valores nominales establecidos, en la forma indicada en el numeral inmediato anterior, y simultáneamente a que cada uno de ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos de su anulación.- SEIS) Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4'776,399.00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas, de la CLASE "A", de un valor nominal de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'592,133.00) cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. Con cada aumento de capital se actualizará el número y valor de las acciones de la Sociedad. Por cada acción se expedirá un título, que estará autorizado con las firmas de los representantes de los Accionistas Fundadores que permanecieren como accionistas de la Compañía al tiempo de la emisión, y por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las acciones de la Sociedad serán de una o más clases; así: la clase "A", que representará al menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, corresponderá a las acciones cero cero uno a cero cero tres exclusivamente, que se emiten a favor de los Accionistas Fundadores, a quienes corresponderán los derechos que por tal calidad se han reservado según el presente estatuto y los demás que establece la ley; las clases "B" y siguientes corresponderán a las acciones que sean emitidas bajo esas clases según resoluciones de la Junta General y conferirán los derechos de accionista determinados por la ley. La Junta General de Accionistas, podrá, en cualquier tiempo, resolver el aumento o disminución del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades establecidas en la ley".- SIETE) Autorizar expresamente a los representantes legales de la Compañía, para que comparezcan, a nombre y en representación de DATAFAST S.A., al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que han sido aprobados por esta Junta General, soliciten su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, conforme a derecho corresponde, y den cumplimiento a las demás resoluciones adoptadas por la Junta General.



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S. A. CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2012.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, Presidente; f) Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro, Gerente General-Secretario; f) p. BANCO DEL PACÍFICO S.A., Econ. Armando Andrés Baquerizo Barriga, Vicepresidente Ejecutivo Subrogante del Presidente Ejecutivo; f) p. DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, Presidente Ejecutivo; y, f) p. BANCO DE GUAYAQUIL S.A., Ing. Rodrigo Andrade Dessommes, Apoderado.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 28 de Agosto de 2012.-



Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
Gerente General-Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170417992-6

APellidos y Nombres: **ARELLANO GRANZO**
PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **POMALCAE**
ZONA: **URBANA**
RECIBO N°: **1988-12-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA LUZ
ARELLANO GRANZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

Y08434222

APellidos y Nombres del Padre: **BALAZAR LUIS REINE**
APellidos y Nombres de la Madre: **EGAS CLEMENCIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0019 NÚMERO
1704179926 CÉDULA

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

PICHINCHA PROVINCIA
POMALCAE PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



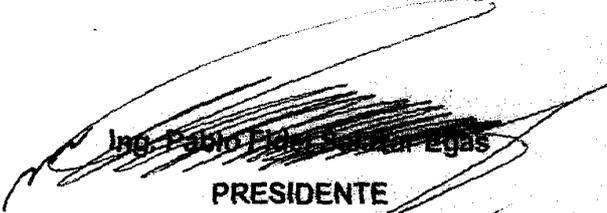
1 ellos restituya el título de acciones de su propiedad para efectos
2 de su anulación. **CINCO)** Reformado el Artículo Cinco del
3 Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en
4 la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
5 DATAFAST S. A. que se incorpora como documento habilitante
6 de esta escritura pública. **SEIS)** Los accionistas suscriptores del
7 aumento de capital social, esto es, BANCO DEL PACÍFICO
8 S.A., BANCO DE GUAYAQUIL S. A. y DINERS CLUB DEL
9 ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, son de nacionalidad
10 ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para
12 que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento de
13 Presidente y de Gerente General de la compañía DATAFAST
14 S.A.; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General
15 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
16 DATAFAST S.A., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil
17 doce; y, **C)** Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:**
18 **MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los señores
19 abogados Dr. Heinz Moeller Gómez, Oscar Manrique Gómez y
20 Wilson Irigoyen Blacio, para que en forma individual e indistinta
21 realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los
22 actos societarios contenidos en la presente escritura pública;
23 inclusive quedan expresamente autorizados para, con su firma,
24 presentar los testimonios de ésta escritura pública y solicitar su
25 aprobación a la Superintendencia de Compañías, y
26 posteriormente solicitar su inscripción en el Registro Mercantil
27 de Guayaquil. Agregue usted, señora Notaria, las demás
28 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente



1 Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta patrocinada por el
2 Abogado Oscar Manrique Gómez, registro número diez mil
3 ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan
4 queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que
5 después de haber leído en alta voz toda esta escritura al
6 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria
7 en un solo acto.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. DATAFAST S. A.
R.U.C. No.1791310063001


Ing. Fabio Flores Salazar Egas
PRESIDENTE

C. C. No. 1704179926 C. V. No. 127-0019


Ing. Carlos Fabricio Franco Sampedro
GERENTE GENERAL

C. C. No. 0905019600 C. V. No. 002-0116


AB. IVETTE GARCÍA AKEL

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E) DEL CANTON GUAYAQUIL, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA, en doce fojas útiles, incluida la presente, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S.A., que sello y firmo en Guayaquil, a 7 de Septiembre del 2.012.-


Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAFAST S.A., de fecha 7 de Septiembre del año 2.012, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número SC-LJ-DJC-G-12-0007111, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 19 de Noviembre del 2.012, tomé nota de la APROBACION de la presente escritura.

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2.012.

AB. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



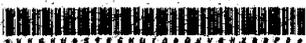
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.989
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120007111, dictada el 19 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DATAFAST S.A., de fojas 137.369 a 137.392, Registro Mercantil número 21.452. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 62989



Guayaquil, 27 de noviembre de 2012

\$ 500,00

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 405069

IMP. KGM. SA



Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía DATAFAST S.A., celebrada el 10 de marzo de 1995, ante el Doctor Ruben Darío Espinoza Idrobo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO**
NOTA: De la resolución de la superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC-G-12.0007111, de 19 de noviembre de 2012, la cual aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mentada, en los términos contantes de la escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatutos otorgada ante la abogada Ivette García Akel, Notaria Vigésima Sexta Suplente del cantón Guayaquil, el 07 de septiembre del año 2012.- Quito, a once de diciembre del dos mil doce.-




Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria
